

Área: Ciencias Sociales; **Disciplina:** Historia; **Tema:** Historia paraguaya; **Idioma:** Español; **Escritura:** Individual

DOI: <https://doi.org/10.47133/respy43-25-2-2a-09>

BIBLID: 0251-2483 (2025-2), 215-257

Las implicancias socio-políticas de la creación de las “milicias disciplinadas” en el Paraguay tardo colonial e independiente (1780-1813)

The socio-political implications of the creation of “disciplined militias” in late colonial and independent Paraguay (1780-1813)

José Wasinger¹ 

¹Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires, Argentina.

Correspondencia: josewasinger@gmail.com

Artículo enviado: 4/2/2025

Artículo aceptado: 8/8/2025

Conflictos de Interés: ninguno que declarar.

Fuente de financiamiento: sin fuente de financiamiento.

- **Editor responsable:** Carlos Aníbal Peris  Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Asunción, Paraguay.
- **Revisor 1:** Virgilio A. Silvero  Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Sociales. San Lorenzo, Paraguay.
- **Revisor 2:** Deysi Amarilla  Sociedad Indigenista del Paraguay. Asunción, Paraguay.

 Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons - Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Citación Recomendada: Wasinger, J. (2025). Las implicancias socio-políticas de la creación de las “milicias disciplinadas” en el Paraguay tardo colonial e independiente (1780-1813). *Estudios paraguayos*, Vol.43(2), pp.215-257. <https://doi.org/10.47133/respy43-25-2-2a-09>

Resumen: Este artículo se propone evaluar las consecuencias socio-políticas de la creación de las milicias disciplinadas en el Paraguay tardocolonial y los primeros años del proceso de emancipación del dominio español. En base a estudios pioneros sobre las milicias disciplinadas en la historiografía hispanoamericana, utilizaremos sus hipótesis para observar si se aplican o no al caso de estudio y buscar una explicación. Estudiar el cuerpo de milicias disciplinadas en el Paraguay de aquellos años es de significativa relevancia porque fue un actor decisivo en el proceso de formación de una república independiente a partir de la crisis de la monarquía hispana.

Palabras clave: Paraguay; monarquía hispana, milicias disciplinadas, emancipación.

Abstract: This article aims to evaluate the socio-political consequences of the creation of disciplined militias in late colonial Paraguay and the early years of the emancipation process from Spanish rule. Based on pioneering studies of disciplined militias in Latin American historiography, we will use their hypotheses to determine whether or not they apply to the case study and to seek an explanation. Studying the disciplined militia corps in Paraguay during those years is of significant relevance because it was a decisive actor in the process of forming an independent republic following the crisis of the Spanish monarchy.

Keywords: Paraguay, Spanish monarchy, disciplined militias, emancipation.

Introducción

Es vasta la historiografía que destaca a las milicias hispanoamericanas como un actor social y político gravitante a fines del período colonial y, sobre todo, durante las revoluciones y guerras de independencia (Para citar algunos estudios: Halperín Donghi 1978; Kuethe 2005; Di Meglio 2007; Chust y Marchena 2007; McFarlane 2008; Morelli 2009; Fradkin 2012 entre tantos otros). Tras la pérdida temporal de Cuba en la década de 1760, el rey Carlos III decidió implementar en América una reforma militar global que incluyó la creación de milicias de apoyo del ejército, que funcionarían como fuerza de reserva frente al peligro externo, denominadas “milicias disciplinadas”. Estas reformas se fueron aplicando gradualmente en las distintas jurisdicciones americanas, de región en región, y trajeron múltiples consecuencias sociales y políticas. En este artículo, estudiare el impacto social y político de la creación de las “milicias disciplinadas” para la Provincia del Paraguay entre 1780-1813. Retomo tres preguntas centrales/hipótesis que recorren la bibliografía especializada sobre este tipo de milicias y buscaré responderlas a partir de nuestro caso de estudio.

217

La primera cuestión historiográfica está vinculada al impacto político de la creación de estas milicias. Afirma Anthony McFarlane que “la idea de las milicias disciplinadas reflejaba una nueva concepción del imperio: en adelante, se otorgó a los habitantes de las colonias un papel central en su defensa, convirtiéndolos en una ciudadanía armada y lista” para la defensa de la monarquía (2008: 235). Federica Morelli (2009: 424-428) señala que se buscó aplicar el modelo ilustrado del “ciudadano-soldado”, que además de ser un “instrumento militar de defensa” procuró “reforzar los deberes del ciudadano hacia la patria y el monarca, para exaltar “el amor a la patria””. Para algunos autores, paradójicamente, estas reformas de Carlos III trajeron consecuencias no buscadas a largo plazo contra la misma monarquía, porque armaron a los colonos y les enseñaron tácticas militares, que luego utilizarían posteriormente para emanciparse (Kuethe 2005: 19; McFarlane 2008). A su vez, como plantea Morelli, el “amor a la patria” de estas milicias respondía al sentido de patria arraigado en la época que era la patria local o

patria chica. Por lo tanto, durante las guerras de independencia y posteriormente las milicias difícilmente respondían a los proyectos “nacionales”, sino más bien a los intereses de las comunidades locales de pertenencia (Morelli 2009: 433 y 434). Esto significó un gran desafío para la estabilidad política y la construcción de proyectos estatales de mayor magnitud territorial que superaran el localismo. Esto me lleva a plantear la primera cuestión de este trabajo: ¿cómo este “amor a la patria chica” de las milicias disciplinadas afectó al proceso independentista del Paraguay?

Una segunda cuestión planteada por la historiografía sobre las “milicias disciplinadas” era su carácter de fuerzas de reserva: no estaban siempre movilizadas, sino que esto dependía de la coyuntura o necesidad. Como afirma Allan Kuethe (2005), en las regiones del interior de la monarquía, a diferencia de las costeras donde las necesidades eran más urgentes frente a la amenaza foránea de los imperios rivales, las milicias disciplinadas fueron poco convocadas. Se armaron grandes listados de milicianos con su oficialidad designada, que es común hallar entre los papeles de los archivos, pero en los hechos la mayoría de ellos nunca fueron movilizados. En cambio, las milicias de las zonas costeras que eran comercialmente estratégicas, fueron beneficiadas por la designación de mayor presupuesto, es decir, con los “situados” que servían para pagar los sueldos. Kuethe juzga el éxito o el fracaso de estas milicias en el reclutamiento efectivo o no de estas tropas.

En cambio, la historiografía dedicada al Paraguay colonial ha insistido en un elevado nivel de reclutamiento y de coerción sobre los campesinos para la defensa de la provincia. Esto es explicado por el carácter de su frontera, que era permanentemente asediada por las tribus indígenas y la presencia del imperio vecino de Portugal. Considerando que Paraguay era un territorio interno de la monarquía, esto en principio no concordaría con la lectura de Kuethe. Ante esta divergencia, proponemos revisar nueva evidencia y nos preguntamos si para el caso de las “milicias disciplinadas” del Paraguay se aplicaría o no dicha hipótesis de este historiador. En el caso de corroborar su hipótesis, indagaremos qué otros elementos podemos agregar a esta perspectiva para comprender mejor por

qué no eran movilizados y cómo seleccionaban a los que sí eran movilizados.

Por último, como tercera cuestión, otra característica de las milicias disciplinadas que quiero destacar es el “fkuero”. A partir del clásico estudio de Lylie Mcalister (1982), la historiografía ha destacado que ser miembro de las “milicias disciplinadas” –más allá de la movilización efectiva o no- permitió a parte de los sectores populares gozar del fkuero militar, obteniendo una situación de privilegio jurídica, la excepción de la justicia civil ordinaria. Para múltiples historiadores, esto contribuyó a socavar o poner en tensión el orden social colonial. En efecto, agrego otras inquietudes a este trabajo: ¿qué consecuencias sociales y/o políticas trajo la aplicación de los fkueros en el Paraguay tardo-colonial y de los primeros años independientes? ¿contribuyeron al debilitamiento del orden colonial como propuso la historiografía especializada?

A partir de estas tres cuestiones, estudiaremos las “milicias disciplinadas”, denominadas “Filiadas” en el Paraguay, en el arco de tiempo que va desde su creación, entre 1778 y 1781, por parte del gobernador Pedro Melo de Portugal hasta 1813, que fue momento de consolidación del autonomismo durante el proceso de emancipación. A su vez, proyectar este estudio hasta los primeros años de la emancipación, también es importante porque nos permite poner a prueba dichas hipótesis de esta historiografía especializada que sostiene que “las milicias” tuvieron un rol decisivo en las emancipaciones hispanoamericanas. Como veremos, la consolidación del autonomismo en 1813 bajo la conducción del Dr. Francia estuvo vinculada al control e influencia de estos cuerpos.

Milicias antiguas y nuevas: urbanos y filiados

De acuerdo con John Hoyt Williams a partir de las reformas de las milicias del gobernador Melo de Portugal entre 1778 y 1781 se constituyó el cuerpo de milicias de filiados en el Paraguay, un cuerpo semiprofesional, para distinguirlo de las milicias tradicionales (Williams, 1996: 46). Estas últimas, no desaparecieron, continuaron con el nombre de milicias urbanas. Al igual que en el resto del Virreinato, las milicias urbanas o

“tradicionales” estaban compuestas por vecinos de los alrededores de las guardias, no gozaban de sueldo ni de fero. En el otro caso, por necesidad de disciplinar y modernizar, se estableció el cuerpo de los filiados. Al principio eran pocos y fueron creciendo en número. Eran destacados en puntos clave de la frontera, pasaban medio año allí, recibían un sueldo o prest y gozaban de fueros (Williams, 1996: 45 y 48). Esto resultaba gravoso por el tiempo requerido. Por lo tanto, el gobernador Joaquín Alós en 1790 dispuso que el servicio fuera de tres meses en la frontera, y tres fuera de servicio, para luego volver a servir (Acevedo 1996: 179). Por referencia posterior, durante el gobierno de Lázaro de Ribera, al parecer se retornó al servicio de 6 meses¹.

Según lo reglamentado, al principio los filiados estaban compuestos por 3 regimientos de dragones (es decir, de Caballería), Tapúa, Quyquyhó y Cordillera, encabezados por sus respectivos jefes militares, figuras beneméritas de la provincia: Dn. José Espínola, Dn. Fulgencio Yegros y Dn. Salvador Cavañas. Para 1790/1 se agregó un cuarto regimiento de dragones, en Asunción (Velazquez R, 1977: 49 y 50). En 1801 se aplicó una reforma general de las milicias disciplinadas en el Virreinato del Río de la Plata. Bajo las nuevas instrucciones provenientes desde Buenos Aires, en el Paraguay debía crearse dos “regimientos de voluntarios de Caballería” que integraría a todos los filiados y se dividiría en Costa abajo y Costa arriba (Williams 1996: 48). Esta división respondía a la distribución de las guardias sobre el Río Paraguay. Las guardias de “abajo” eran las situadas al sur de Asunción y las de “arriba”, las situadas al norte de esta ciudad. La ubicación de la frontera del Paraguay se correspondía en gran parte con las márgenes de dicho río. Hacia las costas del sur, la principal amenaza provenía de los indígenas del Chaco y hacia el norte provenía tanto de estos últimos como de los portugueses que bajaban y avanzaban por dicho río. Como sabemos las milicias de filiados tuvieron una duración de varias décadas, hasta que el Dr. Francia en 1819 tomó la decisión

¹ Archivo Nacional de Asunción (en adelante ANA), Sección Histórica (en adelante SH) 401, n1, ff. 198-200, José Espínola al gobernador intendente Dn. Lázaro de Ribera, Quiquo 10 de julio de 1797

de disolverlas –cuyas razones y circunstancias no abordaremos en esta ocasión-.

En cuanto a la historiografía abocada al estudio de las milicias de la provincia del Paraguay para el período del dominio de la monarquía española no es abundante. El principal trabajo que aborda desde un enfoque social y estructuralista a las milicias es el de Juan Carlos Garavaglia de 1987, “Campesinos y soldados: dos siglos en la historia rural del Paraguay”, que se centra sobre todo en el siglo XVIII. Hay otro trabajo pionero, también de referencia ineludible, de Rafael Eladio Velázquez de 1977 que aborda las milicias de la época colonial, desde una óptica institucional. Después hay otros trabajos pero que abordan a las milicias como un asunto colateral a sus temas de estudio o trabajan episodios específicos de la historia de las milicias.

Según Garavaglia –cuya obra tomamos como principal referencia para reconstruir a las milicias-, las milicias del Paraguay en la época colonial estaban compuestas principalmente por campesinos. En su obra analiza el fenómeno de la explotación sobre este sector social, para lo cual infiere el grado de “presión coactiva” que recaía sobre ellos. El reclutamiento, en principio, podía recaer sobre toda la población de varones adultos a partir de los 18 años. La élite que también estaba afectada lograba excusarse de esta responsabilidad, a través de distintos artilugios legales. Los discursos de funcionarios coloniales –que el autor cita para fundamentar su tesis- consideraban injusto el sistema de defensa de la frontera, porque beneficiaba principalmente a los estancieros ricos y el peso de la misma recaía sobre los campesinos pobres. A su vez, describe que el sistema en sí mismo era bastante agotador supuestamente para la población de la campaña, porque exigía demasiado tiempo de servicio en la frontera, lo que descuidaba su economía doméstica, y para peor no recibían pago alguno por ello. El miliciano debía concurrir con su caballo, con sus armas y su comida. Su pobreza hacía que carecieran de algunos de estos elementos o de todos.

En efecto, para este historiador, el orden social en el Paraguay colonial estaba conformado en parte por la subordinación coactiva de los campesinos-soldados a la obligación de defender las

fronteras, lo cual beneficiaba a los estancieros, ya sea protegiendo sus bienes, principalmente el ganado, o expandiendo el territorio que luego formaba parte de sus estancias (Garavaglia 1987: 229). A su vez, en el caso de la milicia del Paraguay la situación era más grave que en otros lugares del Virreinato, porque hasta muy tardíamente no recibieron ningún tipo de remuneración por parte de la corona, ni prest o salario.

Estas conclusiones del autor están respaldadas en el análisis de datos cuantitativos que repasaré brevemente. Para empezar, toma el caso del padrón del partido de “La Cordillera” de 1721. Realiza una comparación entre la cantidad de unidades domésticas, que eran 415 y el número de personas promedio que componían cada unidad doméstica, 5,33, y la cantidad de hombres que mensualmente prestaban su servicio en la frontera, 375. La conclusión a la que arriba es que “es un número altísimo, pues presupone casi un soldado por grupo doméstico y un hombre de armas cada tres varones” (Garavaglia, 1997: 199). A esto agrega el comentario del gobernador San Just, que gobernó varias décadas después, que en 1760 afirmaba que “uno de cada cuatro varones” tenía la condición de soldado (Garavaglia, 1997: 199). También recurre a la comparación entre la cantidad de fortines que fluctuaron a lo largo del siglo XVIII, lo que revelaría el nivel de reclutamiento sobre los campesinos según cada contexto histórico. En 1711 eran 10, en 1732 pasaron a ser 12 y mediados de siglo durante el gobierno de Rafael de la Moneda alcanzaron su punto máximo entre 18 y 20, posteriormente al parecer disminuyeron (Garavaglia, 1997, pp. 226-227). En cuanto a los datos de reclutamiento de la década de 1760, el 25 % de los varones paraguayos estaba obligado a cumplir el servicio (3.601 hombres), y en la década de 1790, sólo, el 11% (3.968 hombres). Concluye que “el peso de la guerra” tuvo su máximo momento a mediados del siglo XVIII, vinculado a la expansión de la frontera. Sería el momento de mayor grado de coerción sobre los campesinos, lo que se corresponde con la derrota que sufrieron los campesinos tras la rebelión de los comuneros (1721-1735).

Además, describe cómo era el servicio, de 8 a 10 días por mes era el turno del miliciano en la guardia de frontera. Este debía cumplir

con su turno en alguna guardia cercana, que le podría demandar varios días de marcha. Debía concurrir con sus armas, caballos, aperos y alimentos que corrían por cuenta propia. En la suma total de semanas, debía cumplir con más de 5 meses de servicio en la frontera, casi la mitad del año. Para estos datos, se apoya en varios informes de autoridades de la provincia (ver cita n° 52): el informe de gobernador San Just de 1760, el del gobernador Pinedo de 1777, la “Descripción del Obispado de la Asunción del Paraguay” de Cosme Bueno, etc. (Garavaglia, 1987: 227).

Por último, agrega el autor que “a partir de la década del setenta se comienza a advertir un cierto aflojamiento en la tensión bélica de la frontera... Ello tiene una influencia enorme, pues puede haber significado un atenuamiento de la presión coactiva que pesaba sobre el campesino” (p. 241). Si bien reconoce que hay un atenuamiento hacia fines del Antiguo Régimen, concibe dicha relación para todo el período de “presión coactiva” sobre el campesino.

Ahora bien, la historiografía más reciente ha sugerido ser cauteloso con las afirmaciones alarmistas de las autoridades de la época, ya fuera de los gobernadores o de otros funcionarios reales. En este mismo sentido, Julio Djenderedjian (1997) que estudió las supuestas relaciones coactivas del endeudamiento en los yerbales del norte de Paraguay –muy vinculada con la situación de los soldados-, matiza muchas de las miradas estructurales, como también, justamente, las afirmaciones de las autoridades de la época como los gobernadores o dichos funcionarios, quienes por razones políticas buscaban impresionar a las autoridades virreinales y de la corona. Por ello, nos preguntamos, más allá de los números macro que aparecen en los listados de las milicias, si acercamos lupa y hacemos una mirada más “micro”, ¿se aplicaban tal cual? ¿los listados de milicias se correspondían con la movilización efectiva? Sobre todo, si tenemos en cuenta la advertencia de Kueth, que muchas veces las listas eran sólo expresiones nominales y no efectivas.

Cabe hacer mención, que los estudios de Garavaglia se han centrado más en la documentación sobre las milicias tradicionales, y no hizo de los Filiados su objeto de estudio. Esto nos permite

introducir un matiz que pueda conciliar la mirada más coercitiva del reclutamiento que ha estudiado dicho historiador, con la evidencia que presentaremos más adelante de los Filiados, donde no se observa tal nivel de presión en el reclutamiento.

Sección I. Las milicias disciplinadas y el amor a la patria local:

La primera cuestión historiográfica de las milicias disciplinadas hispanoamericanas que aplicaremos al caso de los Filiados del Paraguay es la hipótesis de Morelli: la Monarquía buscó mediante las milicias disciplinadas construir un modelo de soldado-ciudadano para promover la defensa de la monarquía y el amor a la patria. A su vez, según su punto de vista, en el antiguo régimen, la “patria” era la “patria chica”, se correspondía a la comunidad local de pertenencia y esto se vio reflejado posteriormente en las luchas de las guerras de independencia: las tropas respondían más a los intereses locales que a los “proyectos nacionales”.

224

Al estudiar el caso del Paraguay, desde un principio nos topamos con una primera aparente dificultad para aplicar dicha hipótesis. Si bien es cierto que la patria chica se correspondía en general con alguna ciudad o localidad, hubo algunas excepciones en el mundo hispanoamericano tardo-colonial. El caso del Paraguay, es uno de ellos, el sentimiento de pertenencia patriótica trascendió a la identidad localista de una ciudad. En estos casos particulares hispanoamericanos, los miembros de dichas patrias llegaron a identificarse con unidades más grandes, con sus provincias respectivas, cuestión que he tratado en otro trabajo (Wasinger 2024). Frente a esto, en apariencia la hipótesis de Morelli no se aplicaría para nuestro caso de estudio.

Si vamos a la evidencia, en la correspondencia oficial a partir del inicio del proceso emancipatorio en 1811 durante varios años consecutivos, se observa que la dirigencia del Paraguay se identificaba como “provincia”, con lo cual suscribían a una entidad estatal mayor. En los primeros años de vida independiente, esta provincia estableció vínculos confederales con Buenos Aires, quien encabezaba la famosa entidad de las Provincias Unidas del Río de

la Plata. Una de las condiciones que Buenos Aires le imponía a las ciudades y gobiernos subordinados, era la cooperación y envío de tropas para pelear contra los realistas. A pesar de lo acordado diplomáticamente, lo que aconteció es que las tropas del Paraguay se resistieron a colaborar con Buenos Aires y pelear por fuera de la provincia, situación que ya había acontecido previamente en el período colonial (Wasinger 2022).

Justamente esto mismo es lo que sostiene Morelli: en general las milicias al responder a sus patrias chicas fueron un factor de descoordinación con las otras milicias de otras regiones y esto coadyuvó a la inestabilidad política de las primeras repúblicas independientes. Este mismo proceso es el que se da entre Paraguay, como patria chica, frente al proyecto de una patria grande, representada por las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cabe hacer la mención que este amor a la patria chica por parte de las tropas, sin identificación o lealtad con proyectos más amplios, ya había sido destacado por la historiografía dedicada al Paraguay. Si seguimos una de las ideas centrales de Jerry Cooney (1971: 206-209; 250 y 251; 360), podemos afirmar que el temor a la conscripción y el rechazo histórico de la población paraguaya a colaborar militarmente con las poblaciones (Buenos Aires y Montevideo) del estuario del Río de la Plata, fue tal vez la base principal de legitimidad social de la postura del autonomismo en el Paraguay, liderado por el Dr. Francia y Fulgencio Yegros. En nuestra propia tesis doctoral (Wasinger 2022), hemos podido profundizar aún más en esta línea interpretativa, aportando mayor evidencia aún.

225

Contemplando lo anterior, podemos afinar aún más el análisis, anticipándonos a la segunda cuestión a tratar. Surge una pregunta más sutil: ¿hasta qué punto entre 1811 y 1813 era difícil enviar tropas al Río de la Plata porque pesaba el amor a la patria chica de los milicianos con su provincia del Paraguay o porque en realidad los cuerpos de milicias de filiados eran cuerpos difíciles de conformar en los hechos? Tal vez la resolución de este dilema sea una conjunción entre ambos factores. Esto nos lleva a la segunda cuestión de este trabajo, la formación efectiva o no de estos cuerpos de milicias.

Sección II. El problema de la formación del cuerpo de milicias de Filiados:

Los cuerpos de “milicias disciplinadas” conformados por largas listas de vecinos ¿en el caso del Paraguay se hicieron efectivas? ¿o sólo quedaron en papel? Anticipo que, en este caso de estudio, se aplica la hipótesis de Kuethe (2005) de que, en los territorios al interior de la monarquía, las milicias disciplinadas quedaron más bien en una expresión de deseo en los papeles y que en la práctica fueron movilizados parcialmente. Esto es acorde también a la naturaleza de estas milicias disciplinadas como tropas de reserva, que serían movilizadas efectivamente en ocasiones especiales. Como veremos, el problema del reclutamiento de los filiados comenzó desde un principio y va a ser permanente para todo el período de estudio que elegimos (1780-1813).

Recordemos que las milicias disciplinadas por ser movilizadas recibían un sueldo, a diferencia de las milicias de urbanos o tradicionales. Por lo tanto, la capacidad de reclutamiento dependía en gran parte de si existía el presupuesto para ello. En las regiones costeras como Veracruz o Cuba, como estudia Kuethe, recibían los cuantiosos “situados” que eran partidas de dinero, otorgadas por la Real Caja de México –que recaudaba los fondos de la economía minera novohispana- dirigidos a pagar los sueldos de las milicias. Situación similar acontecía entre la Real Caja de Potosí, del Alto Perú, que enviaba el situado a Buenos Aires y así se pagaba el sueldo de las milicias de esta ciudad (Wasserman 2017). Esto hace entendible que las milicias en ciertas regiones favorecidas por estas partidas hayan sido exitosas en su reclutamiento. En cambio, en las regiones internas donde había menos interés o urgencia en defenderlas, no recibían dichos situados y por lo tanto no poseían la capacidad financiera de movilizar y pagar a todos los milicianos que aparecían en los listados.

El defensor de pobres del Paraguay, Juan Bautista Achard, en un informe general sobre las milicias en 1804, recordaba que Melo de Portugal (el creador de los filiados) cuando había sido gobernador, había formado tres regimientos, de Tapúa, Quiquio y el de Cordillera pero “sucedió que a los tres meses por no poder sin socorros de

otras gentes defender sus Partidos respectivos, ni sufrir la fatiga de guardias, corridas y destacamentos, se desmantelaron los tres regimientos insoldados, volviendo a correr el servicio generalmente por todos los Provincianos”². En otras palabras, la aplicación fue efímera e impracticable, las milicias tradicionales siguieron asumiendo toda la tarea de defensa.

Recordaba Achard que en el gobierno posterior, de Joaquín Alós se “reiteró la formación de los tres regimientos, alistando a los mejores de cada partido”³. Mientras entre los filiados permanecían los mejores hombres, para las milicias de urbanos quedaban los menos capacitados para la defensa de la frontera. La misma historia se repitió: “sin la menor dilación se extinguieron todos, volviendo a servir por parejo promiscuamente los alistados y los demás no alistados”⁴. En aquel estado deplorable, Lázaro de Ribera halló a las milicias de filiados cuando asumió su cargo.

227

A esta dificultad de conformar las tropas de filiados, se agregó luego el problema de la exención que se otorgaba a todos los cosecheros matriculados del Real Estanco del Tabaco (Cooney 1990; Saguier 1993; Caballero Campos 2006). El gobernador Lázaro de Ribera, una de las principales voces contra esto, denunció ante el Virrey del Pino que el Estanco del tabaco se llevaba a los mejores hombres de la provincia y quedaban para cumplir los puestos de filiados, hombres poco capaces. Uno de los tres regimientos de filiados, el de Quiquio, era el responsable de cubrir un punto candente de la frontera rivereña del río Paraguay, que era la herradura, zona proclive a ser atacada por los indígenas del Chaco. En efecto, la cantidad de soldados del regimiento de Quiquio se vio reducido a más de la mitad (se dieron de baja 580 hombres de mil)⁵. Esto conllevaba a que para cubrir dichas plazas, se enrolara a hombres que no era habituales que se los aceptara: mulatos “que jamás han

² ANA SH 193 n 15, ff. 8 y 9. Juan Bautista Achard, al señor Gobernador Intendente Lázaro de Ribera, Asunción, 28 de mayo de 1804

³ *Ibid op. cit. f. 8*

⁴ *Ibid op. cit. f. 9*

⁵ ANA SH 185 n1, f. 364, Borradores del gobernador Lázaro de Ribera para el Príncipe de la Paz

sido del cuerpo", hombres sexagenarios y por lo tanto "habitualmente enfermos", postillones de correo, auxiliares de la justicia (jueces comisionados o celadores de la campaña) y "otros que se hallan nombrados para segunda orden"⁶. En el comentario de Ribera hallamos una pista sugerente: si el tabaco se llevaba a los hombres más capacitados, quiere decir que había un problema en la formación de los filiados por la falta de "idoneidad" del resto de la población masculina para ocupar dichos cargos, cuestión que profundizaremos más abajo.

Entre 1801 y 1802, se desató las Guerras de Las Naranjas (1801 y 1802) entre España y Portugal, lo cual conllevó a la movilización de hombres a la frontera norte del Paraguay con el imperio de Portugal. Mark Frakes (2006) afirma que, si bien existían 5 mil milicianos según el gobernador, apenas pudieron movilizar más de mil hombres en pocos meses con el objetivo asaltar al fuerte portugués de Coimbra. La dificultad para movilizar a las tropas se debió en gran parte por problemas financieros para poder afrontar el sueldo de dichos milicianos. Más aún, tal esfuerzo hizo peligrar el presupuesto de la provincia. Es decir, existía una clara contradicción entre la cantidad de milicianos que decía tener la provincia en sus nóminas de tropas, con la capacidad real de la Provincia de poder sustentar dichas tropas en caso de movilizarlas. Mientras en regiones como Buenos Aires, recibían el situado del Alto Perú que pagaba regularmente los sueldos a las tropas, esta no era la situación del Paraguay que dependía de sus magros fondos.

El siguiente informe que hallamos sobre los filiados es el del Coronel Joseph Antonio Zavala de septiembre de 1807 y era sumamente crítico por la falta de hombres⁷. Aunque hay que reparar que dicho informe se elevaba en un momento sumamente crítico, luego de haberse llevado a cabo varias levas para conducir milicianos al

⁶ ANA SH 185 n1, f. 318, Lázaro de Ribera al Virrey del Pino, 29 de noviembre de 1801

⁷ ANA Nueva Encuadernación (en adelante NE) 3404, ff. 24 y 25, Joseph Antonio Zavala al gobernador interino Gutiérrez, Asunción 30 de septiembre de 1807

estuario rioplatense, que estaba siendo asediado y atacado por los ingleses. Las áreas rurales del Paraguay quedaron sumidas en una oleada de rumores, donde los hombres se refugiaron y se escondieron al interior del territorio para evitar ser reclutados. Esto generó inclusive dificultades para reclutar a las milicias de urbanos, ya fuera porque recayó una mayor presión en ellos para defender la frontera o por miedo de ser conscriptos por fuera de la provincia. En este sentido, uno de los vecinos recordaba que en el pueblo de Remolinos, que estaba siendo defendida sólo por urbanos⁸, no había vecinos para defender la costa, porque muchos se habían escapado hacia el interior del territorio⁹.

Inesperadamente para los contemporáneos, al año siguiente la situación de la monarquía entraba en un escenario inédito, de total incertidumbre. Los acontecimientos de la península ibérica de 1808 repercutieron en la Provincia. En marzo de ese año, llegaba la preocupante noticia a la dirigencia provincial del arribo de la corte portuguesa a Río de Janeiro. En dicho mes, el gobernador pedía al Coronel José Espínola que sigilosamente aprontara a sus tropas y estuviera listo frente a cualquier imprevisto de un ataque portugués en las fronteras de la provincia¹⁰.

229

En este contexto, el gobernador interino Manuel Gutiérrez volvía afrontar el mismo problema de los regimientos de filiados de la provincia: su desorganización. Recordaba una larga lista de problemas de la defensa militar, entre ella “a la poca reunión de que viven sus gentes, a la ninguna disciplina y desmembramiento de los dos regimientos de milicias de Caballería”¹¹. Por eso, por consejo del nuevo Virrey Liniers, ante un posible ataque portugués y la severa dificultad de organizar a los dos regimientos de la provincia,

⁸ ANA SH 205 n5, ff. 18 y 19. Antonio Cabrera al gobernador intendente Dn. Bernardo de Velasco, Asunción, 14 de enero de 1807.

⁹ ANA SH 204 n4, f. 23. Gregorio Thadeo de la Cerda al gobernador intendente Bernardo de Velasco, Asunción 12 de enero de 1807

¹⁰ ANA SH 207 n8 ff. 23 y 25, Manuel Gutiérrez al Coronel José Espínola, el 16 de marzo de 1808

¹¹ ANA SH 207 n 8, f. 63 Gobernador interino Manuel Gutiérrez, 24 de mayo de 1808

el gobernador disponía organizar dos cuerpos, de patricios y europeos, para defender por lo menos el punto central de la provincia, la ciudad de Asunción¹². Gutiérrez tenía claro que el estado de los dos regimientos de filiados por su desorganización no permitiría responder en forma rápida y adecuada ante un posible ataque¹³. Lo que en definitiva jugaba en contra de una rápida reacción era la dispersión de la población. La dispersión se debía por la “grande superficie del terreno en que se hallan esparcidos” como también por las actividades económicas, en el que había pocos con residencia fija en sus casas, ya fuera algunos trabajando en los beneficios de la yerba y otros que viajaban en la carrera mercantil del litoral hacia Buenos Aires. A raíz de los acontecimientos globales se convocó a formar 4 compañías, de 100 plazas. Aquellos que eran milicianos “se han internado en los bosques, y después del ruido de los dos regimientos nada hay, ni nada puede haber”. Frente a esta desalentadora realidad, el gobernador esperaba alguna disposición del Virrey que resolviera este problema. Para el gobernador había que eliminar el viejo sistema de los regimientos de filiados.

La situación global de la monarquía siguió agravándose, la crisis global entró en una espiral, que fue creciendo mes tras mes. La caída de la Junta Central en España 1810 derivó en el colapso de la autoridad virreinal del Río de la Plata y en el estallido de la revolución porteña. La flamante Junta de gobierno de Buenos Aires envió emisarios a las distintas provincias. Paraguay desobedeció las instrucciones porteñas y se mantuvo bajo la conducción de los realistas, con el gobernador Bernardo de Velasco a la cabeza, quienes afirmaban ser leales al Consejo de Regencia en España. En los meses siguientes prepararon militarmente a la Provincia frente a un posible ataque enemigo, reforzando sobre todo la frontera. Recordemos que la frontera del Paraguay tenía una característica

¹² ANA, SH 207 n 8, f. 67 y 68, El gobernador interino Manuel Gutiérrez al Virrey Santiago de Liniers, 18 de junio de 1808.

¹³ ANA, SH 207 n 8, ff. 131 y 132, , Manuel Gutiérrez al Virrey Liniers, Asunción 18 de septiembre de 1808

particular, que era especialmente fluvial. La mayoría de sus guardias estaban sobre la costa de los Ríos Paraguay y Paraná.

En dicha coyuntura apremiante, el comandante de filiados de la costa abajo, Joseph Rafael Zavala, recibió la orden de reforzar las guardias con más hombres¹⁴. El comandante se topó con el problema de dónde obtener esos hombres necesarios. Sabemos que colocó a 8 hombres y un cabo en la guardia de Macaypirá (cerca de Angostura). Luego colocó 4 destacamentos entre la estancia el Caballero de Dn. José García, con 8 hombres y 1 cabo; en la estancia de Dn. Miguel Oviedo, paraje llamado Ybiocá, también con la misma cantidad de hombre; luego en la estancia de Doña Juana Rosa Gil, en el paraje llamado Isla de los Guevos (sic) con 9 hombres y finalmente en el camino Real de la Costa, en la vieja estancia del Rey con 12 hombres y un cabo. Finalmente en Villeta, en la parte norte de la costa abajo, ubicó a 8 hombres y 1 cabo. El total de las tropas que cubría costa abajo bajo su mando era de 59 soldados “algunos con armas y sin municiones”. La situación era demasiado precaria.

231

En la lista de filiados que los sargentos habían dado al comandante constaba que la compañía “asciende solo al número de 152”¹⁵. Al comandante le parecían pocos. De ese total “se rebajan 56 entre ausentes y enfermos y quedan para el Servicio solamente el de 96”. En otras palabras, un tercio de los soldados filiados no cumplía con su servicio en un año crítico como era el de 1810. Pero no todos esos hombres que asistían cubrían al mismo tiempo las guardias. Era necesario un relevo de determinada cantidad de hombres. Concluía que “no se pueden cubrir las referidas guardias y destacamentos que son precisos, y ni aún quedan para el relevo de los que están de fatiga, si los (sic) solo 37 hombres; esto es para en caso de que no se ausenten más y haiga enfermos”. Los números no cerraban: para cubrir las guardias mínimamente era necesario

¹⁴ ANA, SH 370 n3 ff. 54-57. Josef Rafael Zavala al gobernador interino. Cumbarití, 30 de Agosto de 1810

¹⁵ *Ibid op. Cit.*

59 hombres y sólo había efectivos 96, con lo cual, la reserva de hombres efectivos era sólo de 37 hombres.

La solución para cubrir los vacíos que se producían en ciertos puntos de la frontera era delegar responsabilidades en los urbanos. En octubre de 1810, sucedió en dicha costa un asalto en Saladillo por parte de los indígenas. El comandante de la costa abajo, Joseph Rafael Zavala dispuso que a consecuencia que los filiados estaban cubriendo la costa de forma permanente, los urbanos que estaban en sus casas asistieran a realizar una entrada en dicha costa para repeler o escarmentar el asalto de los indígenas¹⁶.

En dichos meses de 1810 que el Paraguay se preparaba por un posible ataque porteño, también se dispuso que, en la frontera sur, sobre el Río Paraná, se retiraran las caballadas, para que no quedaran a merced de atacantes externos de la provincia. Fulgencio Yegros, que ejercía de comandante, fue comisionado para cumplir con esta tarea, en la jurisdicción de Pilar de Ñeembucú, al sur de la Provincia. La instrucción indicaba que Yegros debía marchar con “25 hombres escogidos” a la costa del Paraná y mandar a los pobladores para que retiraran las caballadas. Pero se menciona que se solicitó “15 hombres bien cabalgados y armados”. El punto de encuentro era en la casa de Yegros. Para cumplimentar este pedido de Yegros, el comandante dio órdenes a sus capitanes “de las compañías de mi cargo, se apercibiesen los mejores hombres sin excepción de personas”¹⁷. Se reclutaron al final 16 hombres “parejos” pero “con exclusión de los que desobedecieron de los cuales informé a V.S. por sus nombres”¹⁸. La deserción y resistencia era una realidad inclusive entre los mejores hombres. El comandante remarcaba el esfuerzo que había realizado para reclutarlos: “le puse de contado los 16 hombres, que

¹⁶ ANA SH 370 n3, f. 75 Joseph Rafael de Zavala al Gobernador Intendente Dn. Pedro Gracia, Cumbarí, 4 de octubre de 1810.

¹⁷ ANA SH vol. 393 n1. F 201. Sin fecha ni lugar, pero estimativamente mediados de 1810

¹⁸ *Ibid op. cit* f. 202

a costa de buenos desvelos lo conseguí”¹⁹. La tarea del reclutamiento no era nada fácil.

Al año siguiente, en 1811, la revolución criolla desplazó a los realistas del gobierno y se consolidó en los años siguientes, pero la situación de movilización de las milicias no cambió. Entre 1811 y 1813, la dirigencia rebelde se dividió en dos facciones, aquella que quería subordinarse a la conducción política de Buenos Aires, sumándose a las Provincias Unidas del Río de la Plata, y aquella que buscó asumir una creciente autonomía. En 1813, la postura autonomista del Paraguay frente al gobierno de Buenos Aires se imponía. Es importante este momento, porque como ha destacado Cooney (1971) y hemos ratificado (Wasinger 2022), gran parte de la explicación del triunfo del autonomismo en Paraguay se debió al apoyo de las milicias que se resistían a ser reclutadas y enviadas por fuera de la provincia. La evidencia en torno al congreso de 1813 en el que se impuso definitivamente el autonomismo, indica que el apoyo militar era unánime hacia dicha facción.

233

En aquel momento de predominio del autonomismo de 1813 el reclutamiento seguía siendo una tarea difícil. En agosto de 1813, el Comandante de Pilar de Ñeembucú, de clara filiación con el autonomismo (Wasinger 2022), tenía la misión de “formar y completar las compañías” para “la subsistencia del buen servicio en defensa de las vidas y propiedades del enemigo”. Para eso se comprometía a salir a la campaña “para seguir arreglando las Compañías hasta finalizarlas”²⁰. Meses después, ya conformado el gobierno del Consulado, se debía formar batallones de infantería (en la campaña de Paraguay sólo había habido de dragones, es decir, de caballería). Los cónsules fueron notificados que “muchos de los que han sido citados por los Jefes de la Campaña para asentar plaza en el nuevo batallón de Infantería que se está arreglando, se han retirado de sus Partidos a ocultarse en el Distrito

¹⁹ *Ibid op. cit.* f. 204

²⁰ ANA NE 2553, f. 53 José Joaquín López a la junta de gobierno, Pilar de Ñeembucú 31 de agosto de 1813.

de esa Villa".²¹ En respuesta a la carta anterior, se le indicaba al comandante de Pilar la siguiente instrucción: "no debiendo tolerarse este abuso y desobedecimiento especialmente por el mal ejemplo que puede causar en lo sucesivo"²². Respondía que se comprometía a cumplir con dicha diligencia²³. Es decir, en el momento de mayor consolidación de la postura autonomista el reclutamiento encontraba mucha resistencia.

En resumen, la decisión de reclutar a los filiados dependió de la coyuntura, en tanto se presentaba una crisis que hiciera peligrar la seguridad de la provincia y justificara afrontar el gasto de pagar el sueldo a los movilizados. El caso estudiado por Frakes para los años 1801-1802 revela que la provincia no poseía una capacidad fiscal para afrontar los gastos de una movilización total de sus tropas. Los filiados por lo tanto actuaron como una fuerza de reserva, movilizados en ocasiones especiales. También es cierto que, en los momentos de reclutamiento había una gran resistencia para conformar estas tropas. Esto nos lleva a volver a la pregunta del apartado anterior: el autonomismo sería la expresión por un lado del "amor a la patria chica" por parte de las milicias, pero también a una cuestión más elemental, a la misma dificultad histórica de conformar las "milicias disciplinadas" y su rechazo de participar por fuera de la provincia. Ya fuera por la incapacidad de pagar sueldos o por la misma resistencia de la población, el caso del Paraguay concuerda a su vez con la hipótesis de Kuethe, del fracaso de su conformación en los territorios internos de la monarquía.

El reclutamiento de los mejores hombres

Ahora bien, si el reclutamiento fue coyuntural y el nivel de reclutamiento también, ¿a quiénes se reclutaba en aquellos años que se necesitaba menos cantidad de hombres? En caso de reclutar

²¹ ANA NE 2553, f. 46, Los cónsules al comandante de la Villa del Pilar, José Joaquín López. 22 de noviembre de 1813.

²² Ibid

²³ ANA, NE 2553, f. 86. Villa del Pilar, 1ero Diciembre de 1813, José Joaquín López a los Cónsules)

a pocos, lo que aparece en varios testimonios arriba citados es que se seleccionaba a los hombres bien aparejados, es decir, aptos o idóneos, que poseyeran caballos y armas²⁴. Los comandantes no aplicaban tal cual el sistema de milicias como era pensado y ordenado desde el gobierno provincial. De la ordenanza de milicias a la implementación había una distancia importante. El comandante local se guiaba por criterios personales o criterios prácticos dictados por la experiencia: que había buenos soldados para convocar como los había malos, que no servían para los fines que se pretendía y era mejor que estos últimos ni siquiera fueran reclutados y se volvieran a sus pagos a seguir sus vidas. De esta manera, también se optimizaba el gasto presupuestario de las exigüas arcas paraguayas eligiendo aquellos hombres que valían la pena ser reclutados.

En 1789, el teniente coronel José Antonio Yegros recibió órdenes del gobernador de enviar a su tropa a una expedición.²⁵ Si bien, él no la encabezó, envió, a cambio, al comandante Don José Bareyro. En dicha expedición, no se presentaron los 18 hombres esperados, razón por la cual Yegros debió dar una explicación al gobernador intendente Alós. Aquel volcó toda la responsabilidad de lo sucedido en su subordinado, en el comandante Bareyro. Le criticó que “tanto ha sido su escogencia, que no ha encontrado hombre de su satisfacción: haciendo, que se retiren inmediatamente cuantos iba desechar”. Según Yegros, el comandante Bareyro consideraba un estorbo aquellos que no eran buenos hombres para realizar una expedición y por eso los enviaba de vuelta. Es decir, Yegros se quejaba del alto grado de exigencia de su subordinado para reclutar y elegir los miembros de la tropa. No sólo no perdió la oportunidad de dejar mal parado a Bareyro, diciendo que desobedeció a su superior, sino que además le reclinaba que al “desechar” a la gente, esta ahora estaba fugitiva y alborotada y que “jamás ha

²⁴ ANA SH 401 n1, ff. 51-54. José Antonio Yegros, 11 de marzo de 1789, Quiquio al Señor Gobernador Intendente Dn. Joachin Alós)

²⁵ ANA SH 401 n1, ff. 51-54. José Antonio Yegros al Señor Gobernador Intendente Joachin Alós, Quiquio 11 de marzo de 1789.

habido tantos fugitivos". Estos hechos eran parte de su estrategia discursiva de exculparse.

Pero Bareyro, al parecer, no quiso ser blanco fácil de las críticas, para ello "ha divulgado... y ha declarado públicamente, que Vss. (el gobernador) le ha mandado, que llevara los cincuenta hombres de este regimiento pues eran los más ociosos". La acusación de Bareyro de ociosidad de las tropas de Yegros fue una estocada que abrió una herida.

Yegros, a cambio, reaccionó en efecto para dejar en claro que dichas afirmaciones eran falsas sacando a la memoria todos los méritos de sus hombres:

"haré manifiesto de los servicios continuados, desde la erección, y conquista de esta Ciudad, de estos hombres de mi regimiento, y verá Vssa. (el gobernador) que no se conocerá ventaja de servicios a los demás compatriotas siendo estos los que han desempeñado en los mayores conflictos a su Provincia sin haber conocido ventaja, tanto en producir jefes como en los servicios distinguidos, y únicamente por la ciega obediencia..."²⁶.

236

No sabemos si era un discurso oportunista o no, pero Yegros defendía sus servicios, probablemente los de su familia desde los orígenes de Paraguay, como también los de sus tropas y esto nos remite a la cuestión de la lealtad y solidaridades militarizadas que describe Garavaglia (1987; Wasinger Espro, 2016).

En otra entrada al Chaco, de aquel mismo año, bajo la conducción del Teniente Coronel Espínola, se realizó para tal fin una selección de los hombres para reprimir un asalto de los indígenas. Los Mocovíes en dicho año habían atacado las costas de la Provincia del Paraguay, pasando por Ñeembucú, Humaitá, entre otros lugares. Espínola, siendo residente de Ñeembucú y oficial de las milicias, se dirigió al gobernador intendente para notificarle que estaba aprontado para recibir cualquier orden para perseguir a los Mocovíes. En dicha carta, explicaba que no cualquiera podía acometer dicha tarea, "porque será preciso llevar los que sean

²⁶ *Ibid op. cit.*

mejores en armas y caballos para vencer todo lo que sea preciso”²⁷. En una siguiente carta, Espínola ofrecía llevar a 30 hombres de 40 hombres a elegir o “sacar” de entre ellos. Estos habían peleado junto a él muchos años antes en varias campañas, desde hacía 15 años. Esta lista de hombres portaba armas y ofrecían caballo para concurrir al auxilio del gobernador en el punto donde quisiera²⁸.

Resumiendo, podemos inferir que de los padrones o listados de hombres que debían ser alistados en los servicios de milicias, en aquellas ocasiones especiales como una expedición al Chaco u otras tareas puntuales se convocaban a una parte de ellos, a los más idóneos. Se tenía en cuenta si ya habían servido militarmente y si poseían armas y caballos. No sólo se esperaba una cierta capacidad económica para surtirse de los elementos necesarios para pelear, sino también se observa la confianza en la experiencia o tal vez destreza para ejercer dicha función. Se encuentra también que había un conocimiento previo de aquellos hombres por parte de los oficiales. Existía una confianza entre el oficial y sus hombres y podríamos arriesgarnos a decir hasta lealtad.

De lo anterior también se desprende que el reclutamiento más masivo de hombres dependió de ciertas circunstancias que lo ameritaran –las grandes amenazas como las invasiones inglesas o los posibles ataques porteños entre 1810 y 1811-. Estos otros milicianos eran vistos peyorativamente como “ociosos”, como los describía el comandante Bareyro, arriba citado. Podemos inferir que fueran menos arrojados y menos capaces para pelear y eran reclutados sólo en coyunturas especiales.

Podemos concluir que el reclutamiento de filiados fue variando de acuerdo a las necesidades circunstanciales. También podemos agregar que no fue una milicia que se haya terminado de consolidar y que la defensa de la provincia siguió dependiendo de las milicias tradicionales o de urbanos. Cabe agregar, que nuestras

²⁷ ANA SH 401 n1, f. 96. José Espínola al gobernador, Yacaré Pitá, 17 de octubre de 1789

²⁸ ANA SH 401 n1, f. 98. José Espínola al gobernador, 19 de octubre de 1789

conclusiones sobre el caso de los filiados no necesariamente contradicen los estudios de Garavaglia, que se centraron más bien en documentación del conjunto del siglo XVIII. Gran parte de esta documentación se refiere a las milicias tradicionales cuya realidad era muy distinta a la de los filiados.

A su vez, a partir de la evidencia reunida, pudimos profundizar la hipótesis de Kuethe sobre el fracaso o éxito de la conformación de los cuerpos de milicias disciplinadas, en relación, a esos listados de tropas que eran confeccionados por las autoridades. Los filiados en la regularidad, salvo en las ocasiones especiales que se reclutaba de forma más masiva y se presentaba también una gran resistencia, fue un cuerpo selecto de tropas. En la defensa “cotidiana” se optaba por movilizar dentro de los padrones a pocos, que eran los más idóneos y preparados, para actuar de forma *ad hoc* en circunstancias especiales. No todos los que aparecían en el listado de los filiados eran reclutados efectivamente. Si la situación de las arcas del Paraguay era precaria, se hacía necesario optimizar el gasto presupuestario seleccionando a los mejores hombres.

238

Sección 3. Los efectos políticos de la expansión del fuero

El otro aspecto que nos proponemos estudiar es la expansión del fuero como consecuencia de la creación de las milicias de filiados en el Paraguay. ¿Qué implicancias trajo el fuero en la realidad social y jurídica de la población que era parte de los filiados? ¿Esto alivió su situación desfavorable? ¿Qué impactos políticos trajo y cómo se vio reflejado en el momento de la emancipación?

Los estudios sobre los efectos de la expansión del fuero tienen una larga trayectoria historiográfica y han sedimentado ciertos supuestos, que es necesario revisarlos. Sin duda el trabajo pionero sobre la cuestión es el de Mcalister del año 1957 (1982) sobre las reformas borbónicas y la expansión del fuero en las milicias de Nueva España. Según su interpretación, desde la “historia social”, la aplicación del fuero ayudó resquebrajar el orden social y a poner

en cuestionamiento a las autoridades regias.²⁹ Esta línea interpretativa tuvo sus seguidores en los estudios sobre milicias del río de la Plata, como los trabajos de Eduardo Saguier (1994), Gustavo Paz (2008, 2015), Sara Mata (2009, 2016), entre otros.³⁰

Ahora bien, ya en su momento cuando salió el libro de Mcalister, la historiadora mexicana María del Carmen Velázquez especialista sobre el ejército en nueva España, en una reseña sobre dicho libro, publicada al año siguiente, en 1958, matizaba esta interpretación

²⁹ Afirmaba Mcalister sobre las reformas borbónicas que fueron “: “diseñadas para fortalecer al imperio, contribuyeron a su derrumbamiento, ya que, su carácter “liberal” influyó sobre sectores importantes de la población. Quizá lo más significativo de todo fue, que estas reformas trastornaron el orden de una sociedad...”. “Una de las influencias más perturbadoras, introducida en la sociedad de la Nueva España por las reformas de Carlos III, fue la de los privilegios del ejército reorganizado y extendido; entre éstos el más importante fue el fuero privilegiado, el cual concedió el derecho para disfrutar de una jurisdicción independiente de la ordinaria” (Mcalister 1982: 21 y 22)

³⁰ Eduardo Saguier (1994) en su estudio sobre el impacto del fuero es categórico, que no sólo afectó al funcionamiento de la justicia ordinaria, sino a otras corporaciones del Antiguo Régimen, en definitiva tuvo efectos fuertemente disruptivo sobre el orden social. A su vez, relaciona al fuero con la “movilidad social ascendente de ciertos miembros de las capas y grupos marginales”, que está en correlación a los estudios de Archmer sobre los efectos del fuero sobre las castas en 1981 y 1982.... Y el de Mayo en 1987. Gustavo Paz y Sara Mata estudian la extensión del fuero durante la guerra de independencia en Salta y Jujuy, que Martín de Güemes otorgó a los gauchos. Al respecto Paz afirma que los gauchos quedaban sustraídos de la “jurisdicción civil”. Según la élite los gauchos eran “arrogantes, altaneros, desafiantes” contra las autoridades, y la razón ello radicaba en la “protección jurídica ofrecida por Güemes que culminaría en la extensión del fuero militar a los gauchos” (Paz 2008, pp. 13 y 14), Esta extensión del fuero el cabildo de Jujuy en 1816 pretendió desconocerla, para lo cual Güemes apeló al Reglamento de Milicias virreinal de 1801 (Paz 2009, p. 16). Esto no fue sólo una pugna entre jurisdicciones, de acuerdo con Paz los gauchos amparados por el fuero aprovecharon para sacar ganado de las estancias de las élites. Concluye el autor que el fuero ayudó a la movilización del campesinado y a la erosión de las jerarquías coloniales “hasta casi su desaparición” (Paz 2008, p. 21)

sobre el impacto negativo sobre el orden social y la crisis institucional regia que trajo el fuero dentro de las milicias. Ella argumentaba que dichas quejas que las autoridades de la época realizaban sobre la insubordinación social era más bien una cuestión discursiva nacida de la pugna entre las jurisdicciones, conflicto característico de todo el

Antiguo Régimen o del pasado colonial

La interpretación de Mcalister ha calado tan a fondo la interpretación de las consecuencias negativas del fuero militar para el orden social, que una ligera lectura sobre dicha historiografía, pareciera que los milicianos quedaron por fuera de la justicia. En realidad, quedaron bajo la supervisión del comandante y de la justicia mayor que era el mismo gobernador, e inclusive, el Virrey. En todo caso, ¿los comandantes eran menos rigurosos en aplicar la justicia?

En los últimos años, en el marco historiográfico del auge de la historia jurídica y el estudio de las competencias jurisdiccionales del Antiguo Régimen (Garriga 2004; Imízcoz Beunza 1996: 19 y 20), la interpretación que ya había dado al pasar Velázquez, puede ser retomada con mayor sustento. Justamente, Marisa Davio (2010), sin citar a la historiadora mexicana, en su tesis doctoral sobre las milicias del Tucumán abreva también en la explicación jurisdiccional. Por un lado, comparte la idea que el fuero generó malestar entre los estamentos y cita a Mcalister que el fuero significaba para algunos estar “marginados de la ley” (Davio 2010, p. 137). Al mismo tiempo, se apoya en la otra interpretación, de la disputa entre jurisdicciones, entre los jueces o alcaldes con los jefes militares sobre el alcance del fuero o el “mal uso del fuero”. Refiere que esto responde a las “jurisdicciones superpuestas propias de orden colonial”, apoyándose en las contribuciones de la historiadora Tamar Herzog (1995) (Davio, 2010, p. 141). En otras palabras, “la marginalidad de la ley” de aquellos que gozaban del fuero no era tal, más bien era una falsedad o exageración discursiva sostenida por las élites locales que se veían perjudicados por la expansión del fuero.

Aclarado lo anterior, cabe agregar, que es cierto que los comandantes muchas veces encubrían o ignoraban adrede, “hacían la vista gorda”, en caso de robos u otros delitos cometidos por dichos milicianos que gozaban de fueros. Esta solidaridad del comandante con sus hombres en ciertos contextos hispanoamericanos significó un auténtico desafío al orden social. Por eso, podemos afirmar que el fuero adquirió una situación de relativa marginalidad de la ley en contextos sociales específicos.

En el contexto de las guerras de independencia, como en la región de Salta y Jujuy por la evidencia analizada por Paz y Mata, el fuero adquirió un carácter subversivo del orden social. Es conocido que el gobernador Martín de Güemes protegía a los gauchos y no juzgaba los excesos cometidos por estos contra las haciendas de las élites. Ahora bien, esta experiencia de resquebrajamiento del orden social no puede ser trasladada o proyectada automáticamente a otros contextos. Considerando los propios resultados de mi tesis doctoral (Wasinger 2022), podemos afirmar que la emancipación del Paraguay no fue un proceso acompañado de una insubordinación del orden social, sino que tuvo como objetivo preservar el orden social y las costumbres. Con lo cual, podemos esperar que el fuero en el Paraguay no tendría tanto impacto social como sí lo tuvo en Salta y Jujuy. Por ello, habría que estudiar caso por caso en el mundo hispanoamericano.

Yendo a la evidencia, me pregunto ¿qué impacto trajo la expansión del fuero en el caso del Paraguay? ¿ya fuera como una forma de insubordinación social que debilitó el orden social o en realidad quedó sólo en una disputa jurisdiccional entre comandantes y las élites locales?

Para comenzar, propongo remitirnos primero a las palabras del gobernador, que creó el cuerpo de Filiados, sobre los efectos que esperaba que produjeran los fueros sobre los milicianos. Melo de Portugal decía en 1780 sobre los efectos beneficiosos: “declarando el goce del fuero militar para mayor estímulo de estos vecinos en

cuanto no se oponga al bien común".³¹ Reconocía que el fuero era beneficioso, que generaría un estímulo sobre los vecinos, aunque no aclaraba en qué sentido.

Años después uno de los jefes de los tres regimientos creados de esta primera reforma, Salvador Cabañas y Ampuero, también reconocía que el fuero militar era "el mayor bien y alivio que puedan tener los moradores vecinos de esta Provincia". Era para él una compensación por el "insopportable" servicio de las milicias y el ejército, el excesivo tiempo de los turnos, las grandes distancias que tenían que recorrer y luego que debían seguir trabajando la tierra para subsistir. Pero, sobre todo, para él, el fuero era una compensación por dicho servicio porque los protegía de las justicias locales, que abusaban de sus prerrogativas sobre los campesinos:

"…regresando el infeliz miliciano a su casa (después del servicio), o en su ausencia su pobre mujer a causa de un Alcalde violento, o un comisionado poco mirado, se hallan atropellados, violentados, ultrajados y despojados de sus propias armas y caballos… han llegado al último extermino de su miseria".³²

242

Recordaba que incluso este atropello de la justicia civil ordinaria recaía sobre los mismos oficiales y sargentos mayores reformados.

En otras palabras, el fuero era un estímulo sobre los vecinos porque los protegía de los atropellos de las justicias locales (alcaldes y jueces comisionados) y podían ampararse en la justicia de los comandantes. Como veremos luego, el fuero protegía también a los familiares (lo que incluía a domésticos) de los milicianos. Con lo cual mientras estos estaban, en la frontera, su familia quedaba resguardada por la justicia militar frente a la justicia civil, que solía estar a manos de las élites locales.

³¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), S. IX, 5-4-1, Intendencia del Paraguay, Asunción 13 de agosto de 1780, Pedro Melo de Portugal al Virrey Vertiz

³² AGN, S. IX, 5-4-2, Intendencia del Paraguay. Salvador Cabañas y Ampuero al exmo. señor Marqués de Loreto, Asunción 13 de enero de 1785.

Esta lectura no era la misma de los vecinos principales que ocupaban los cargos de la justicia ordinaria, muchos de los cuales eran hacendados. Existía una práctica consuetudinaria en la provincia que era el robo de ganado por parte de las milicias. Muchas veces era tolerada como una forma de compensación por el servicio sacrificado que prestaban. Históricamente, durante los siglos coloniales del Paraguay, los milicianos en las fronteras han robado ganado a los estancieros y en cierta manera, los estancieros aceptaban que esto sucediera, porque en definitiva sabían que ese miliciano defendía al resto de los animales, frente al ataque de los indígenas. Era un mal menor que aceptaban tolerarlo, en tanto, no fuera un exceso. Tal es así, que aquellos estancieros más pródigos con el ganado de la frontera, eran vistos como auténticos padres. El miliciano esperaba que hubiera cierta tolerancia o generosidad por parte de los estancieros. Más aún, sabiendo que los milicianos cumplían un servicio gratuito a cambio de nada. El problema aparecía cuando ya era excesivo el robo de ganado por parte de los milicianos, y aquellos hacendados en efecto no podían concurrir a la justicia ordinaria. Las élites locales de los pueblos de la campaña, que además solían detentar los cargos de la justicia ordinaria, no poseían los instrumentos legales para castigar a aquellos pobladores que gozaban del fero.

Más aún, si bien a las tropas de los filiados les daban un sueldo (aunque el pago solía retrasarse) y se procuraba que obtuvieran lo necesario durante el viaje y el turno en la guardia, sin embargo, quizás envalentonados por los fueros, siguieron robando ganado ajeno. De Villa Rica, salía la tropa que iba a la Reducción de Remolinos, sobre la costa del Río Paraguay, a cubrir la guardia³³. El trayecto era bastante largo. Cruzaban tanto de “ida y vuelta” por las tierras del pueblo de indios de Yaguarón. El administrador del pueblo se quejaba que dichas tropas gastaban 4 reces, al parecer de acuerdo con lo ya convenido, aunque no le daban “recibo” de dicho gasto. No era sólo eso, el problema era más grave, porque

³³ Tenemos referencia vista arriba que el pueblo en sí mismo de Remolinos en 1807 era cubierta sólo por urbanos. No sería el caso de la Reducción del mismo pueblo.

agarraban más ganado del consensuado, “otras veces cogen del campo furtivamente” y en el caso que fueran agarrados *in fraganti* reaccionaban agresivamente: “y si son pillados responden con desvergüenzas y amenazas”. Sin duda, los filiados se sentían con la soberbia de sobrepasar a los capataces que eran indios de las estancias del pueblo.³⁴

El administrador contaba el último caso que había sucedido. Una tropa había pasado cerca del pueblo, por su estancia de Pirayubí. Allí los milicianos se asentaron durante la noche del 16 de agosto de 1807. Para enojo del administrador y la gente del pueblo, los soldados durante la noche entraron al campo y para colmo carnearon una “vaquilla tambera”, destinada para proveerles de leche.³⁵ Además mucha necesidad no tenían porque sólo consumieron un cuarto del animal. No habían pedido permiso, “como la tomaron ocultamente se supo hasta que el siguiente día se llegó a la osamenta por los cuervos y perros”. El administrador del pueblo no se quedó de brazos cruzados, sino que protestó al comandante de la Villa Rica de dicho abuso. Este le respondió que, si bien ya los había reprendido anteriormente, de nuevo los amenazaría. Pero resignado el administrador escribía al gobernador que, a pesar de dichas reprimendas del comandante “no hacían caso”. La pesadilla no tenía fin: la ida y vuelta de la tropa acontecía todos los meses.

Del mismo modo que dichas tropas se sentían envalentonadas y sobrepasaban a la autoridad del pueblo de indios de Yaguarón, también encontramos el caso en el partido de Saladillo, en la costa abajo, en donde los vecinos sufrían también de la arrogancia de los filiados. La autoridad del lugar, Mariano Benítez, protestaba ante el gobernador que “los resabiados del servicio vienen a encajarse en este partido y con el título de filiado quieren mantenerse como si

³⁴ ANA NE 3404, f. 28. Juan Manuel Granze al Gobernador Intendente Manuel Gutiérrez en Yaguarón, 27 de octubre de 1807

³⁵ *Ibid Op. Cit.*

fuesen damos (sic) a costa de los pobres vecinos”.³⁶ Este testimonio es interesante porque se constata que dichos milicianos se atribuían un estatus superior por tener el título de filiado y maltrataban a los vecinos. En otras palabras, el título de filiado los envalentonaba a los milicianos, porque marcaba cierta distancia social.

Sin embargo, es necesario reparar, que los filiados no estaban exentos de la justicia porque sus comandantes ejercían la justicia sobre ellos. Estaban sometidos a la justicia militar. La aplicación de la justicia dependía en efecto del trato o relación de los comandantes con sus tropas. Cuando el comandante de Villa Rica le respondía al administrador del Pueblo de Yaguarón que había reprendido a sus soldados por los excesos cometidos, hay que ver si esto era cierto o era una respuesta diplomática nomás. El comandante condicionado por la relación paternalista o patrón-cliente con sus soldados, que era necesaria para que haya una buena capacidad de movilización de tropas, debía hacer “la vista gorda”: dejar pasar ciertos desmanes de sus soldados, como forma de compensación y recompensa.

245

Si los comandantes para ganarse la aceptación de sus filiados, dejaban que estos delitos se cometieran, esto explicaría que esta connivencia suscitara conflictos políticos entre comandantes y la justicia ordinaria, ya fuera alcaldes o jueces comisionados. El fuero por lo tanto otorgó a los comandantes no sólo nuevos atributos jurisdiccionales, sino un mayor protagonismo político al que gozaban antes de las reformas de las milicias. A su vez, hay que tener en cuenta el amplio radio de influencia política y jurisdiccional que el fuero le otorgó a los comandantes. Gozaban del fuero todos aquellos que estaban “empapelados”, aunque no estuvieran movilizados, como también los familiares y domésticos de los filiados.

Una porción importante de los pobladores estaba “empapelada” como se le decía a los que gozaban del fuero. En 1808, Pilar de Ñeembucú poseía 316 milicianos filiados, y el fuero recaía sobre

³⁶ ANA NE 3404, f. 13. Mariano Benítez (probablemente dirigida al Gobernador Intendente) partido de Saladillo, 24 de septiembre de 1807

estos, más sus familiares y domésticos³⁷. Según los estudios de Garavaglia (1987: 196-198) las unidades domésticas en el Paraguay se componían un total de 6 personas aproximadamente, incluyendo parientes y domésticos. En efecto si multiplicamos 6 personas por 316 milicianos de filiados, la jurisdicción poseía en el año de 1808 unas 1900 personas aproximadamente gozando del fuero. Es una cifra significativa si tenemos en cuenta que la población de toda la jurisdicción era de 3770 personas en 1793 y de 1917 personas en 1799 para la Villa de Pilar (Telesca 2009). Aunque no tenemos cifras de la población para 1808, nos podemos preguntar, si los que gozaban del fuero ¿serían la mitad de la población? ¿Un tercio? No lo sabemos con precisión, pero sí podemos estimar y afirmar que un grueso importante de la población estaba “empapelada”. Es posible que existiera bronca contra los “empapelados”, es decir, gente que gozaba de un privilegio jurídico por una función militar que gran parte en los hechos no ejercía.

246

Si consideramos este nuevo protagonismo político de los comandantes, nos permite complejizar las quejas y denuncias de la justicia ordinaria local. Las autoridades del Cabildo de Pilar en 1806 denunciaban que la concesión de los fueros a los milicianos concitó la ociosidad y la vagancia. ¿En cuánto complicó o agravó al funcionamiento de la justicia la extensión del fuero? ¿Es creíble este argumento o más bien estaba incentivado por la disputa con la creciente figura de los comandantes? En realidad, previo a la extensión de los títulos de filiados en el partido, ya los alcaldes denunciaban la presencia de una población “subalterna” o de “criados” que les resultaba difícil controlar, de disciplinarlos y para peor los desacataban abiertamente³⁸.

Veamos una de estas acusaciones del Cabildo de Pilar de Ñeembucú contra el fuero. En 1806, el ayudante de las milicias regulares, del partido de Isla Verón, Dn. Blas José Rojas, transmitió la noticia al Cabildo acerca de los “excesos que cometen los

³⁷ ANA SH Vol. 208 n 8

³⁸ ANA SH Vol 392 II, n1. ff. 163 y 164. Juan Visente Ortiz al Gobernador Intendente, Pilar de Ñeembucú, 2 de mayo de 1798.

vecinos” que gozaban de fuero. Antes estos hechos el Cabildo hizo la siguiente propuesta al gobernador intendente, lo cual es un reflejo de su verdadera intención:

“El más pronto remedio para contener los excesos de la gente vaga y mal entretenida, es necesario lo primero y principal, que el gobierno político y militar de esta jurisdicción volviera a restablecerse a la antigüedad de su establecimiento, esto es, que los jueces de la campaña y aún de la misma villa, se hallan sin facultades para gobernar desde que se practicó la erección del nuevo reglamento de milicias”³⁹

Como decíamos, no sólo la justicia ordinaria local perdió jurisdicción sobre los “empapelados” y sus familiares directos, sino además con los familiares “allegados” del “comandante y de los oficiales” que también buscaban ampararse bajo el fuero de los milicianos. Estamos hablando de los agregados. Denunciaban los capitulares puntualmente al oficial, ayudante en Isla Verón, Dn. Blas José Roxas, que “acaba de burlar los respetos del Alcalde de 2do voto, con la prisión de un reo criminal, público cuchillero, y expulsado de esta Villa repetidas veces, amparándolo en su casa, pretextando ser de su servicio y dominio, siendo extraño de esta Provincia”⁴⁰. Estos familiares allegados, o familia extensa en términos de la teoría social, estaba compuesta por los miembros de “servicio y dominio” de la casa grande. El cabildo estaba escandalizado que no sólo el fuero les quitaba jurisdicción sobre los filiados y sus familiares de sangre, sino que el comandante y los oficiales pretendían que también sobre la gente de servicio de su casa.

247

Encontramos otro caso que también provocó la queja de los capitulares por la intromisión jurisdiccional del comandante en su esfera de la justicia ordinaria. El Alcalde ordinario de 2do voto, que además era Sargento mayor, informaba al gobernador, Lázaro de Ribera, sobre lo acontecido en la Villa. Describía una situación conflictiva entre vecinos, en la que la víctima reclamaba que el victimario se presentara en el juzgado local. Pero este no se

³⁹ ANA SH Vol. 202 n 4. f. 38. El Cabildo reunido al Gobernador Intendente Velasco, Villa de Pilar, Noviembre 3 de 1806.

⁴⁰ *Ibid op. cit.* f. 40

presentó, excusándose en tener papeleta, en otras palabras, era un soldado filiado. Carlos Rolón denunciaba que su suegro le había quitado su esposa. Seguramente en una situación por intentar recuperarla, un hijo de su suegro (un cuñado de aquel) que era miliciano filiado castigó y maltrató a Rolón. De este modo, siendo “víctima” de la agresión se presentó al juzgado con la camisa rota y exigía que se hiciera comparecer al atacante. Como el agresor se excusó de presentarse ante el juzgado, Rolón por un lado y también el Alcalde ordinario de 2do voto recurrieron al auxilio del señor comandante de armas, Dn. Sebastián Esteche para que interviniere. Pero para escándalo de los capitulares y de Rolón, el comandante se negó a colaborar con la justicia ordinaria⁴¹.

248

El Cabildo indignado se dirigió en una carta al gobernador intendente recordando que no era la primera vez que ocurría esto con el comandante: “con los otros alcaldes sus antecesores ha hecho... otras iguales o peores extorsiones”. Dicha corporación apelaba a la figura real, sugería al gobernador que debía “mirarse como una especie de profanación o sacrilegio, que se le hace al mismo soberano”. Por eso el Cabildo sugería, quizá con demasiado atrevimiento, una pena capital, que el comandante Esteche era “digno de castigo y de muerte”. El encono contra él había calado profundo entre los capitulares⁴².

Por otro lado, además de las susceptibilidades políticas y facciosas surgidas por la expansión del fuero entre los milicianos, también encontramos problemas prácticos de funcionamiento de la

⁴¹ ANA SH, vol. 201 n4 (2), f. 3. Alcalde ordinario de 2do voto, Francisco Xavier Justiniano y Montero y el cabildo de Pilar de Ñeembucú al Gobernador Intendente, Lázaro de Ribera, el 20 de enero de 1806. El 11 de enero de 1806, el Alcalde ordinario de 2do voto le escribía al comandante Esteche para que se presentara el cuñado de Rolón, Agustín Espinosa (soldado filiado del partido, “costa de Ñeembucú”). El comandante negó la colaboración, el caso quedaba impune. Ver: ANA SH, vol. 201 n4 (2), ff. 7 y 8. Alcalde ordinario de 2do voto, Francisco Xavier Justiniano y Montero, al comandante de armas, Sebastián Esteche, 11 de enero 1806.

⁴² ANA SH, vol. 201 n4 (2), f. 4. Alcalde ordinario de 2do voto, Francisco Xavier Justiniano y Montero y el cabildo de Pilar de Ñeembucú al Gobernador Intendente, Lázaro de Ribera, el 20 de enero de 1806

administración de la justicia: del decir justicia. El hecho que los milicianos tuvieran fuero y cometieran un delito sobre un civil sin fuero se prestaba a duda si la justicia ordinaria debía actuar también sobre el victimario. A raíz del caso, el gobernador intendente, Lázaro de Ribera respondió al margen de la carta enviada por el cabildo⁴³. Quizá por las fuertes palabras donde el cabildo de Pilar le indicaba al gobernador lo que debía hacer con Esteche o quizá por otra razón, la respuesta no fue favorable. El gobernador le recordaba que de acuerdo con el reglamento de milicias: todos los coroneles, oficiales, sargentos, cabos y soldados de los dos regimientos gozaban de fuero militar, civil y criminal. Con lo cual, no podían conocer en estos casos la justicia ordinaria, ni otro juez o tribunal, sino sólo el Virrey y el gobernador. Por lo tanto, indicaba que los “juzgados de Ñeembucú y su comandante cuidarán su exacto cumplimiento, sin suscitar competencias ni altercados”⁴⁴. Este problema de competencia jurisdiccional también se había dado en otros lugares del virreinato, y entonces en base a la última disposición del Virrey, el gobernador ordenaba que “el comandante... auxiliará a las justicias sin que por esto se entienda corresponderle al Alcalde Dn. Francisco Xavier Justiniano y Montero la ordenanza que indebidamente solicitó, pues sólo se le debe franquear un pardo libre para que en calidad de retenero (sic) sirva en las diligencias de justicia...”⁴⁵. En fin, el Gobernador Lázaro de Ribera, consideró improcedente pretensión del Cabildo de intervenir sobre una persona sujeta al fuero de los militares.

Justamente, el 10 de julio de 1806, el Gobernador daba instrucciones y a su vez reprendía a Esteche. Le cuestionaba que inquietara “el buen orden en esa Villa, introduciéndose en asuntos ajenos de su jurisdicción”. A su vez le advertía que “no debe, ni puede... juzgar a individuo alguno que no... (sea mil)itar, y en lo sucesivo se abstendrá al meterse en administrar justicia a los paisanos, como así mismo mezclarse en asunto alguno relativo al

⁴³ ANA SH, vol. 201 n4 (2) ff. 3-5. El gobernador Lázaro de Ribera, al Cabildo de Pilar de Ñeembucú. 8 de Febrero de 1806

⁴⁴ *Ibid op. cit.*

⁴⁵ *Ibid op. cit.*

Gobierno económico y político de esa Villa". Le conminaba a Esteche que se dedicara con "mayor celo" al "servicio militar", que se hiciera con "más exactitud" y que "los soldados se mantengan vigilantes en sus guardias..."⁴⁶. En fin, el gobernador buscaba conciliar la relación entre ambas partes, entre la justicia civil y el comandante.

Como vemos hasta acá, a través de la documentación podemos observar que gran parte de la visibilidad del problema del fuero nacía por la disputa política y jurisdiccional entre la justicia civil ordinaria y los comandantes. Es difícil precisar a partir de la documentación que el fuero implicó un incremento de los delitos rurales, sobre todo si consideramos que los milicianos filiados no estaban exentos de la justicia, sino sólo de la justicia civil. En la historiografía para otros ámbitos hispanoamericanos se tomó el aumento del delito rural –el robo de ganado a los estancieros- como una prueba de que el fuero posibilitó la rebelión social. En este caso, no hay evidencia al respecto, ni el contexto se corresponde.

Si la cuestión era más bien de disputa política, esto quiere decir que el problema jurisdiccional podía arreglarse en tanto hubiera un entendimiento de las autoridades de ambas partes, jueces ordinarios y comandantes, para actuar de conjunto. En el contexto de inestabilidad institucional de la revolución, en 1812 en Pilar de Ñeembucú, las autoridades dejaron en claro, en un acuerdo conjunto entre el Comandante y el Cabildo del lugar, es decir, la conjunción de ambas jurisdicciones, la militar como la justicia ordinaria, de imponer la misma pena pecuniaria a los que robaban en la campaña a las haciendas de los vecinos, tanto a "urbanos como los filiados; estos por la Comandancia y aquellos por el Juez político"⁴⁷.

En resumen, esta situación del Paraguay no necesariamente es la misma de otros ámbitos hispanoamericanos, donde la revolución

⁴⁶ ANA SH Vol. 202 n 4, ff. 34 y 35. El gobernador intendente al comandante Sebastián Esteche, Asunción 10 de julio de 1806

⁴⁷ ANA SH 383 (II) f. 40. Comandante José Joaquín López a la Junta de Gobierno, 8 de abril de 1812

social y la subversión del orden social alcanzó niveles mayores en el contexto revolucionario, y el fuero significó realmente un instrumento de rebelión social. Lo que sí se observa en nuestro caso de estudio, que la aplicación del fuero a favor de los filiados y sus familiares otorgó a los comandantes un poder político inédito, además del correspondiente jurisdiccional. Esto explica el conflicto con los capitulares que buscaban defender sus antiguas prerrogativas. Esto explica también un desplazamiento del poder a nivel local y el protagonismo que gozaron las milicias y los comandantes en la conformación del régimen del Dr. Francia.

Esto viene a respaldar con más evidencia la historiografía que describe que el régimen del Dr. Francia se erigió especialmente a partir del respaldo y la lealtad de las figuras de los comandantes de los pueblos y villas, los cuales lograron imponerse sobre los intereses de las élites locales (Areces 2007, Wasinger 2022).

Para citar un caso ilustrativo, en abril de 1812, cuando aún el autonomismo no se había hecho dueño de la conducción política del Paraguay, podemos observar cómo el comandante local de Pilar de Ñeembucú, José Joaquín López actuaba a favor de las milicias, defendía su fuero frente a los intentos del Alcalde de Primer voto en entrometerse en jurisdicción que no le correspondía⁴⁸. El comandante de Pilar tenía por tarea vigilar a los alcaldes e informaba a la Junta de Gobierno de Paraguay de los contactos del Alcalde de primer voto, hombre pudente de la localidad, con los “europeos”: a quienes apoyaba en “contra de la causa pública”. Denunciaba que el alcalde se entrometía en casos de deuda de los milicianos con dichos europeos, seguramente mercaderes, y actuaba a favor de estos. El comandante entendía que, gracias al fuero miliciano, este tipo de casos le correspondían a su propia jurisdicción y era él quien debía resolverlos. En otras palabras, podemos observar cómo el comandante actuaba en dos frentes, por un lado, defendiendo a los milicianos y ganándose así su adhesión

⁴⁸ ANA SH 401n1, ff. 58-61, José Joaquín López a la Junta de Gobierno de Asunción, Pilar de Ñeembucú, 30 de abril de 1812

y, por otro lado, operando a favor del gobierno y vigilando a las élites mercantiles locales de posible traición a la patria.

Los comandantes fueron los grandes agentes del régimen. Podemos afirmar, por lo tanto, que el Dr. Francia supo aprovechar el capital político que ganaron los comandantes por la creación de las milicias de Filiados y la concesión consecuente del fuero a los milicianos y sus familiares, incluyendo los domésticos. Justamente, si hubo un estrecho vínculo entre el autonomismo y las milicias, como hemos ya mencionado, los articuladores entre los dirigentes del autonomismo y las milicias fueron naturalmente los comandantes. Sin contemplar las consecuencias de la creación de estas “milicias disciplinadas” en el Paraguay, no se entendería cabalmente la emergencia posterior del régimen francista.

Conclusiones

En este artículo nos propusimos estudiar las implicancias socio-políticas de la creación de las milicias disciplinadas en el Paraguay, denominadas como los “filiados”, para el período tardo colonial y los primeros años de su emancipación. Tomamos algunas de las principales hipótesis de la historiografía que ha estudiado a este tipo de milicias para otros ámbitos hispanoamericanos y buscamos corroborar si se aplicaban o no al caso de estudio. Hemos retomado tres cuestiones planteadas por dicha historiografía: primero, si la creación de las milicias de filiados profundizó el “amor a la patria chica” siguiendo la hipótesis de Morelli; segundo, si fue efectiva la conformación de los cuerpos de las milicias de filiados siguiendo la hipótesis de Kuethe; y tercero, si el fuero, que gozaban las tropas de filiados, trajo consecuencias sociales o políticas siguiendo la vieja hipótesis de Mcalister.

Respecto a la primera cuestión, durante los primeros años de la década de 1810, el Paraguay, siguiendo la tradición colonial, se consideró Provincia de una unidad política mayor, las Provincias Unidas del Río la Plata. Sin embargo, sus milicias priorizaron la defensa de la patria local. La resistencia a colaborar militarmente por fuera de la provincia explica el triunfo de la facción del autonomismo e hizo fracasar los acuerdos diplomáticos con Buenos

Aires como ya ha sido señalado por la historiografía del Paraguay. Esta situación concuerda plenamente con la hipótesis de Morelli.

Respecto a la segunda cuestión: podemos observar que los listados de las milicias de filiados no se aplicaron tal cual en la realidad. Esto concuerda con la situación general de las milicias disciplinadas al interior del territorio de la monarquía, como describió Kuethe (2005). Esto estuvo estrechamente vinculado a la dificultad para pagar el sueldo a los milicianos, la monarquía priorizó financiar la defensa de aquellos puntos más estratégicos de su red mercantil, en general ciertos puntos costeros. El Paraguay por su carácter mediterráneo no se vio beneficiado por esas partidas presupuestarias especiales, denominadas “situados”. El nivel de reclutamiento de los filiados terminó siendo más bien coyuntural, actuando como una fuerza de reserva. Dependió en tanto que se presentara una crisis que hiciera peligrar a la provincia y justificara efectuar grandes gastos en sueldos que debían salir de las propias arcas provinciales. Al mismo tiempo, en aquellas ocasiones de gran movilización, la población del Paraguay presentó una gran resistencia a ser movilizada.

En la cotidianeidad, para la defensa del conjunto de la Provincia se siguió dependiendo más bien de las milicias tradicionales, que no recibían sueldo. Podemos decir que no se observa un elevado nivel de coerción sobre los filiados y que es probable que no fuera la misma situación que la vivida por las milicias tradicionales del Paraguay, que han sido estudiadas por Garavaglia. Sólo en los puntos más estratégicos de la Provincia siempre estuvieron movilizados una mínima parte de los filiados. Estos funcionaron en general como una tropa selecta de hombres. Los comandantes preferían seleccionar pocos hombres y bien preparados, que poseyeran armas y caballos y estuvieran dispuestos al combate. De esta manera, se optimizaba el gasto presupuestario de las exigüas arcas paraguayas, eligiendo aquellos hombres más capaces que valían la pena ser reclutados.

Considerando lo dicho hasta acá, podemos sugerir que el triunfo del autonomismo en el Paraguay entre 1811 y 1813 fue resultado de dos realidades, del arraigo o amor a la patria local de las milicias paraguayas, como a su vez, de la dificultad histórica de la conformación los cuerpos de milicias disciplinadas. Paraguay no

sería capaz de enviar tropas a colaborar con las Provincias unidas del Río de la Plata por ambas razones.

En cuanto a la tercera cuestión, que trató sobre las consecuencias del otorgamiento del fuero, podemos decir que el impacto fue más bien político, que social, por lo menos en el caso del Paraguay. Argumentamos que, si bien el fuero protegía a los milicianos, a su familia y a sus domésticos de la justicia civil, sin embargo, esto no significaba que estuvieran por fuera de toda justicia. Para que los milicianos gozaran de un verdadero privilegio dependía de la solidaridad o encubrimiento que pudieran obtener de los comandantes. Estos solían encubrir a sus hombres leales, cuando robaban ganado de las estancias para poder alimentarse. En realidad, la práctica de robo de ganado por parte de las milicias era un mal menor aceptado por los estancieros, desde antes que surgieran los filiados. Las élites hacendadas sabían que dependían de las milicias para que los indígenas no robaran haciendas enteras. Había cierto margen de tolerancia hacia viejas prácticas. Con la expansión del fuero, aparecieron voces de quejas sobre el supuesto incremento del “desorden social” provocado por la concesión de este privilegio. Pero sospechamos que el motivo real de queja iba más allá de ese supuesto desorden social.

Consideramos que el fuero para otras regiones hispanoamericanas, donde las guerras de independencia se agravaron, significó realmente una verdadera disrupción del orden social. En estos casos se puede hallar que los campesinos o la población rural aprovecharon de los feros y las solidaridades con los comandantes que los encubrían para agravar aún más la insubordinación social. En cambio, en el caso del Paraguay que experimentó un proceso de emancipación para preservar el orden social y las costumbres, el fuero no tuvo tanto impacto social. En realidad, aquellas voces de queja contra el fuero más bien eran resultado de las disputas jurisdiccionales propias del mundo hispanoamericano, entre la justicia civil y la justicia militar. Los comandantes pasaron a tener gracias a las milicias de filiados una amplia jurisdicción que antes no gozaban, tanto sobre los milicianos aunque no estuvieran movilizados como también sobre sus familiares y domésticos. Esto otorgó a los comandantes un inédito capital político.

El verdadero impacto del fuero en el caso del Paraguay fue a nivel político. Esta expansión del fuero otorgó mayor jurisdicción sobre las poblaciones locales y, en efecto, mayor poder político a los comandantes. Las grandes quejas que aparecen en la documentación giran más bien en torno a una disputa política entre las justicias ordinarias y los comandantes. Permitió a los comandantes convertirse en actores decisivos en las disputas con las élites vecinales locales. Esto explicaría en gran parte, por qué el Dr. Francia decidió apoyarse en los comandantes como figuras centrales en la construcción de su régimen político desde 1812 en adelante, cuestión descripta por la historiografía. Se asentó sobre este resorte del poder local que le permitió vencer todo posible resistencia de esas élites vecinales. Los comandantes al gozar de este capital político fueron actores decisivos y elementos centrales en la construcción del régimen, como también fueron muy probablemente los articuladores entre las milicias y el autonomismo, la facción de gobierno que logró imponerse en el Paraguay entre 1812 y 1813. Podemos aventurarnos a decir que el Régimen del Dr. Francia en cierta manera es una consecuencia inesperada de la creación de las “milicias disciplinadas”, instauradas décadas antes por el gobernador Melo de Portugal.

Referencias

Areces, N. (2007). *Estado y frontera en el Paraguay: Concepción durante el gobierno del Dr. Francia*. CEADUC, Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Caballero Campos, H. (2006). *De moneda a mercancía del Rey: efectos y funcionamiento de la Real Renta de Tabaco y Naipes en la Provincia del Paraguay (1779-1811)*. Arandurá.

Chust, M. y Marchena, J. (2007). *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Iberoamericana; Vervuert.

Cooney, J. (1971). *The Paraguayan independence movement 1806-1814* [Tesis doctoral, University of New Mexico].

Cooney, J. (1990). Burocracia, cosecheros y defensa: la Real Renta de Tabaco en el Paraguay. En *Economía y sociedad en la Intendencia del Paraguay* (pp. 37-63). Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.

Davio, M. (2010). *Sectores populares militarizados en la cultura política tucumana, 1812-1854* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de General Sarmiento]. http://www.ungs.edu.ar/ms_ungs/wp-content/uploads/2015/03/Tesis_Davio.pdf

Di Meglio, G. (2007). Milicia y política en la ciudad de Buenos Aires durante la guerra de independencia, 1810-1820. En J. Marchena y M. Chust (Eds.),

Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850) (pp. 137-158). Iberoamericana; Vervuert.

Djenderedjian, J. C. (1997-1998). Una reevaluación del peonaje por deudas: el caso de la producción yerbatera paraguaya a inicios del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, (16-17, Tercera serie), 85-122.

Fradkin, R. (2012). Guerras, ejército y milicias en la conformación de la sociedad bonaerense. En R. Fradkin (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires: Vol. 2. De la conquista a la crisis de 1820* (pp. 245-273). Edhasa.

Frakes, M. A. (2006). El gobernador Ribera y la guerra de las Naranjas en las fronteras del Paraguay. En T. Whigham y J. Cooney (Eds.), *Campo y frontera: el Paraguay al fin de la era colonial* (pp. 143-169). ServiLibro.

Garavaglia, J. C. (1987). *Economía, sociedad y regiones*. Ediciones de la Flor.

Garriga, C. (2004). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. *Istori: Revista de Historia Internacional*, 4(16), 1-21.

Halperin Donghi, T. (1978). Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815. En *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica* (pp. 121-158). Sudamericana.

Herzog, T. (1995). Sobre la cultura jurídica en la América colonial (siglos XVI-XVIII). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 903-912.

Imízcoz Beunza, J. M. (1996). Comunidad, red social y élites: un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En J. M. Imízcoz Beunza (Dir.), *Elites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna* (pp. 13-50). Universidad del País Vasco.

Kuethe, A. (2005). Las milicias disciplinadas: ¿fracaso o éxito? En J. Ortiz Escamilla (Ed.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX* (pp. 19-26). El Colegio de México; El Colegio de Michoacán; Universidad Veracruzana.

Mata, S. E. (2009). Guerra, militarización y poder: ejército y milicias en Salta y Jujuy, 1810-1816. *Anuario IEHS*, 24, 279-298.

Mata, S. E. (2016). Tierra y revolución: la campaña salteña en las primeras décadas del siglo XIX. *Mundo Agrario*, 17(35).

McAlister, L. (1982). El fuero militar en Nueva España, 1764-1800. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 15(43), 16-74. (Trabajo original publicado en 1957)

McFarlane, A. (2008). Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810. *Historia Mexicana*, 58(1), 229-285.

Morelli, F. (2009). ¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826). En J. J. Ruiz Ibáñez (Coord.), *Las milicias del Rey de España: sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas* (pp. 417-435). Red Columnaria; Fondo de Cultura Económica.

Paz, G. L. (2008). "El orden es el desorden": guerra y movilización campesina en la campaña de Jujuy, 1815-1821. En R. Fradkin y J. Gelman (Eds.), *Desafíos al orden: política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia* (pp. 83-101). Prohistoria.

Paz, G. L. (2015). Popular war: Gauchos and the challenge to elite power in Northern Rio de la Plata in the revolutionary period. *Almanack*, (11), 633-646.

Saguier, E. (1993). El comportamiento de la milicia y la crisis revolucionaria en el Paraguay: la Real Renta del Tabaco como motor de la crisis agraria colonial. *Folia Histórica del Nordeste*, (11), 65-92.

Saguier, E. (1994). Las contradicciones entre el fuero militar y el poder político en el Virreinato del Río de la Plata. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (56), 55–74.

Telesca, I. (2009). *Tras los expulsos: cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Velázquez, R. E. (1977). Organización militar de la gobernación y capitánía general del Paraguay. *Estudios Paraguayos*, 5(1), 25–69.

Wasinger Espro, J. I. (2016). La relación entre vecindad-ciudadanía y las castas de pardos y mulatos en Pilar de Ñeembucú (Paraguay) desde fines de la Colonia hasta el régimen del Dr. Francia. *Cuadernos del INAPL*, 25(2), 211–232.

Wasinger Espro, J. I. (2022). *Emanciparse para preservar la costumbre: el orden natural católico en el Paraguay (1779-1840)* [Tesis doctoral, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires].

Wasserman, M. (2017). Recursos fiscales para administrar el Imperio: la gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784. *Revista Estudios del ISHIR*, (19), 82–115.

Williams, J. H. (1996). Desde la mira del fusil: algunas observaciones acerca del Dr. Francia y el militarismo paraguayo. En T. Whigham y J. Cooney (Eds.), *El Paraguay bajo el doctor Francia: ensayos sobre la sociedad patrimonial* (pp. 45-73). El Lector.

Sobre el autor:

José Wasinger: Doctor en Historia por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, egresado en el 2022. También es Licenciado en Historia por la Universidad de Buenos Aires, egresado en el 2012. Se desempeña actualmente como docente de Historia Latinoamericana en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Su línea de investigación se centra en la historia de la cultura política de finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX para la región rioplatense y, en especial, del Paraguay.